



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 00985

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º700, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º643, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º01/199, de 2023, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación.

SANTIAGO, 25 JUL 2023

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º643, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para una política nacional sexoafectiva integral, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º01/199, de 2023, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Expediente N.º16.709 de 2023

ORD. N.º 01/

ANT.: Resolución N.º 643 de fecha 18.04.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Da respuesta a solicitud que indica.

SANTIAGO, 14 JUN 2023

**A: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**DE: RODRIGO MORA ORTEGA
JEFE DE GABINETE MINISTRO**

En atención a la presentación indicada en el antecedente, mediante la cual, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y Diputadas, en uso de su facultad conferida por el artículo 9º, ha solicitado a S.E. el Presidente de la República, el envío de un proyecto de ley para establecer una política nacional de educación sexoafectiva integral, desde la educación parvularia, tanto en la educación especial como regular, que contemple los cinco puntos que detalla en resolución indicada, en los términos que requiere. Al respecto, y en cumplimiento de lo requerido, es posible informar lo siguiente:

Respecto a la solicitud de un proyecto de ley para una Política Nacional de Educación Sexoafectiva integral, podemos comunicar que como Ministerio de Educación nos encontramos trabajando en el diseño de una política que asegure el deber del Estado de proteger los derechos de los y las estudiantes, a partir de los lineamientos entregados por la Ley General de Educación, Ley de Inclusión y Ley de Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia, entre otras.

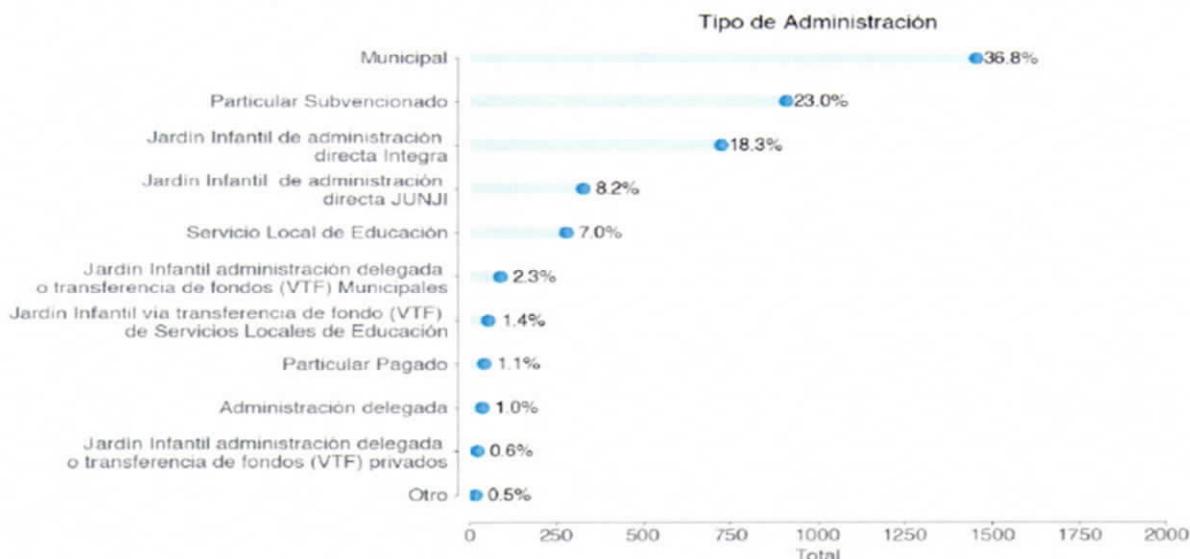
Para garantizar la participación de comunidades educativas y las familias en dichos contenidos, entre el 17 de octubre de 2022 y 15 de diciembre de 2022 se llevaron a cabo jornadas en los establecimientos. Esto se suma al trabajo que se ha hecho con organizaciones y especialistas.

Para apoyar a las comunidades educativas en el desarrollo de las jornadas señaladas, se dispuso de la plataforma: <https://educacionnosexista.mineduc.cl/>, desde donde se encuentra el material pedagógico, ordenado por estamento y niveles, al igual que las orientaciones, sugerencias y adaptaciones al material.

En estas jornadas denominadas "Nuestras voces hacen ley" participaron 4.085 establecimientos, lo que corresponde a 328.506 personas y 20.942 actas de sistematización de la discusión.

A continuación, se desglosa el detalle de participación según perfiles de interés para el proyecto de ley.

Perfil grupo	N° de actas asociadas	N° de participantes
Directivos y docentes	1.414	17.957
Asistentes de la educación, profesionales de convivencia escolar y PIE	840	8.908
Educadoras, educadores de párvulos. Técnicas, técnicos en párvulos. Equipo pedagógico educación especial.	1.051	9.855
Madres, padres, apoderados/as.	2.421	37.239
Educación parvularia (NM NT2) hasta segundo básico	5.086	95.406
Tercero a sexto básico	3.188	74.015
Séptimo básico a II medio	2.948	70.598
III, IV medio y nivel laboral educación especial	785	14.528
Sin clasificar	3.209	NA
TOTAL	20.942	328.506



Por consiguiente, y en mérito de lo expuesto, solicito a usted se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RODRIGO MORA ORTEGA
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 
 CAC/FOA
 • **DISTRIBUCIÓN**
 • Archivo
 • Expediente N: 16709